



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña, 6 de noviembre de 2019.–La Concejala, Aránzazu Cuezva Rodríguez.

N.º I.-5990